INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos Salomón, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores", que será imputado en el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del ejercicio presupuestario año 2016 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 309.326, denominado "Servicio de Recarga de Extintores", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2016, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 47/2016 del 26 de febrero de 2016.
2. Memorando DGAF/UOC N° 048/2016, del 10 de mayo de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 175/2016, del 10 de mayo de 2016, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1114/2016, correspondiente al PAC N° 309.326, emitido el 11 de mayo de 2016.
5. Nota SEPRELAD/DGAF N° 59/2016, del 11 de mayo de 2016, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - EXTINTORES ASUNCION S.A.
   - LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS.
   - GUAINDUPAR S.A
   - FIRE MASTER S.R.L.
   - REGIMIENTO 8 S.A.
7. Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2016, del 23 de mayo de 2016 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.

Nº 0175

8. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de los puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación.

9. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes; y el artículo 2 de la Resolución N° 522/215 del 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 11/2016, del 30 de mayo de 2016, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Orden	Empresa	Monto Total en Gs.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	3.205.000
2	PROTINPAR S.R.L.	2.616.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1401534
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1401364	CUMPLE SIPE 1401534
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1401364	CUMPLE SIPE 1401534

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que algunas empresas no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa PROTINPAR S.R.L. por nota SEPRELAD/DGAF N° 97/2016, de fecha 09/06/2016, las siguientes documentaciones:

    1) Copia simple del Certificado de Origen, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).
    2) Fotocopia autenticada de la declaración del IVA, del último mes vencido
    3) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
    4) Detalle de la composición de los precios unitarios cotizados en cada ítem, conforme el punto 20 del Anexo B, Datos de la Contratación.

- A la empresa FIRE MASTERS S.R.L. nota SEPRELAD/DGAF N° 98/2016, de fecha 09/06/2016, las siguientes documentaciones:

    1) Fotocopia autenticada de la declaración del IVA, del último mes vencido
    2) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
    3) Copia de Carta de referencia de clientes y/o contrato y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2013; 2014 y 2015). Deberá presentar como mínimo uno (1) por año.
    4) Detalle de la composición de los precios unitarios cotizados en cada ítem, conforme el punto 20 del Anexo B, Datos de la Contratación.

Las firmas PROTINPAR S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L. han presentado en tiempo las documentaciones, la empresa PROTINPAR no arrimo la copia del Certificado de Origen.

Las notas de solicitud y respuestas forman parte de este informe.

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1401534
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE 1401364	CUMPLE SIPE 1401534
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Documentación que acredite el registro de la empresa en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE	CUMPLE

Copia de Documentación que acredite la habilitación de la empresa y licencia para uso de la marca referentes a la carga y recargas de cilindros para extintores de incendios, emitidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de ambas ofertas, la propuesta de la empresa FIRE MASTERS S.R.L. fue corregida en el ítems 1 y en la sumatoria total, la propuesta de PROTINPAR S.R.L. no presentan diferencias. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor son las siguientes:

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	PROTINPAR S.R.L.	2.616.000
2	FIRE MASTERS S.R.L.	2.861.000

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de las empresas: PROTINPAR S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L.

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

PROTINPAR S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
CUMPLE	CUMPLE

4.1. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los representantes de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 92/2016 del Departamento de Administración del Personal, del 10/06/2016.

4.2. Fueron verificados los socios y representantes de las empresas, en la misma se ha constatado que dos socios de la empresa PROTINPAR S.R.L. figuran como funcionarios públicos activos en la Industria Nacional del Cemento (INC) y Contraloría General de la República respectivamente, los demás no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 92/2016 del Departamento de Administración del Personal, del 10/06/2016.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

f° 0172

5.1. En tal efecto se selecciona la oferta con el menor precio, correspondiente a la empresa **PROTINPAR S.R.L.;** atendiendo que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** ha presentado los Certificados de Origen Nacional N° 4923 y 4924, se aplica un margen del 20% a favor de la citada empresa, según el siguiente cuadro:

Monto Oferta PROTINPAR S.R.L.	2.616.000
Margen de Preferencia 20%	523.200
Total	**3.139.200**

Monto Oferta FIRE MASTERS S.R.L.	2.861.000
Total	**2.861.000**

Al aplicar el Margen de Preferencia a favor servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11, la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** es considerada la de menor precio, por el cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

- Demostrar que la empresa se encuentra debidamente registrada en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC): **CUMPLE**
- Demostrar que la empresa cuenta con la habilitación para realizar los servicios y la Licencia para uso de la Marca, referentes a la carga y recargas de cilindros para extintores de incendios, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN): **CUMPLE** (Licencia ONC N° 400S-019, con vigencia hasta 02/12/2016)

5.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar la capacidad de haber proveído servicios de recarga de extintores de incendios, como proveedor y en forma satisfactoria durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE.**

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se ha constatado que los ítems: 3 y 5 se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) y los ítems: 1, 2 y 4 se encuentra ubicados por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el proceso de contratación, por el cual le fue solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 98/2016, de fecha 09/06/2016, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados, cuya planilla fue analizada y calificada de aceptable los precios unitarios cotizados.

f(171

7. DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS

Verificado el monto total de la oferta, la misma sobrepasa la disponibilidad presupuestaria programada para el llamado; de manera a ajustarla, se procede a disminuir las cantidades solicitadas, cuyo detalle se expresa en el Anexo B, que forma parte de este informe.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa FIRE MASTERS S.R.L. se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores", a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80022912-6, **por un monto total de guaraníes un millón novecientos noventa y nueve mil (Gs. 1.999.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Encargado de Despacho UOC

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

170

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2016

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES "
Id: 309326

Item	Descricpión	Cantidad	FIRE MASTERS				PROTINPAR S.R.L			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KILOS	4	230.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	920.000	240.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**960.000**
2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KILOS	2	632.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.264.000	480.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**960.000**
3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	4	31.600	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	126.400	32.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**128.000**
4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	8	63.200	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	505.600	65.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**520.000**
5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KILO.	3	15.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	45.000	16.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**48.000**
TOTALES						**2.861.000**				**2.616.000**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2016

ANEXO B

CUADRO DE DISMINUCIÓN DE CANTIDADES SOLICITADAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES "
Id: 309326

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad a ser Adquirida	FIRE MASTERS				PROTINPAR S.R.L			
					Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KILOS	4	1	3	230.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	690.000	240.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**720.000**
2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KILOS	2	1	1	632.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	632.000	480.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**480.000**
3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	4	0	4	31.600	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	126.400	32.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**128.000**
4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	8	0	8	63.200	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	505.600	65.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**520.000**
5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KILO.	3	0	3	15.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	45.000	16.000	FOGOFIN	PARAGUAYA	**48.000**
TOTALES								**1.999.000**				**1.896.000**

168

Nota SEPRELAD/DGAF N° 97 /2016

Asunción, 9 de junio de 2016

Señores
PROTINPAR S.R.L
Teodoro S. Mongelos esq. Gral. Aguilar
Teléfono: 213030
Asunción – Paraguay

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores", con Id N° 309.326

Tengo el agrado de dirigirme usted, con relación a la oferta presentada por vuestra empresa, en el marco del llamado de referencia, de manera a solicitar la presentación de los siguientes documentos exigida en la Carta de Invitación y sus Anexos:

1) Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)
2) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
3) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
4) Detalle de la composición de los precios unitarios cotizados en cada ítem, conforme el punto 20 del Anexo B, Datos de la Contratación.

Las mismas deberán ser entregadas en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la recepción de esta notificación, en las oficinas de la SEPRELAD, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, Sector Cultural.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

137

PROTINPAR S.R.L.
Protección Industrial Paraguaya

extintores FOGOFIN
Teodoro S. Mongelos esq. Gral. Aguiar Nº 909
Tel.: (595 21) 213 562 – Asunción. Paraguay

Asunción, 10 de junio de 2016

Señores
Secretaria De Prevención De Lavado De Dinero Y Bienes:
Asunción – Paraguay

Ref.: Nota SEPRELAD/DGAF Nº 97/2016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a la oferta presentada por vuestra empresa, en el marco del llamado a CD Nº10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores", con Idº 309.326, y comunicando lo siguiente;

El Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite, y para respaldo del mismo adjunto;

-REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – REPSE

-LICENCIA DEL ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIONDEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA – INTN.

-Además adjunto copia del ANEXO E (documentos de la oferta), punto V.(otros documentos).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

PROTINPAR S.R.L.

Luis Felipe López Moreira Paredes
Socio gerente General

147

Nota SEPRELAD/DGAF N° 98 /2016

Asunción, 9 de junio de 2016

Señores
FIRE MASTERS S.R.L
Gral. Santos 1904
Teléfono: 301171
Asunción – Paraguay

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintores", con Id N° 309.326

Tengo el agrado de dirigirme usted, con relación a la oferta presentada por vuestra empresa, en el marco del llamado de referencia, de manera a solicitar la presentación de los siguientes documentos exigida en la Carta de Invitación y sus Anexos:

1) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
2) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
3) Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Deberá presentar como mínimo uno por año
4) Detalle de la composición de los precios unitarios cotizados en cada ítem, conforme el punto 20 del Anexo B, Datos de la Contratación.

Las mismas deberán ser entregadas en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la recepción de esta notificación, en las oficinas de la SEPRELAD, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, Sector Cultural.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

135

Asuncion, 10 de junio del 2016

Señores

SEPRELAD /DGAF N° 98/2016

Ref Llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de Recarga de Extintor "

Presente

Tengo el agrado de dirigirma a Uds y por su intermedio a donde corresponda a fin de dar respuesta a su nota de fecha 9/06/2016 ,donde nos solicitan documentaciones Adicionales del referido llamado Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de recarga de extintor "

Atentamente

Lic Stela González Becker

Gerente General

Fire Masters S.R.I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Expediente N°: _____ Fecha: 10/06/16 Hora: 14:00
Recibido por: Iván Paredes. Firma: _____

☐ Secretaria Ejecutiva	☐ Presupuesto	☐ Contabilidad
☒ UOC	☐ Adm. del Personal	☐ Tesorería
☐ Patrimonio	☐ Rendición de Cuentas	☐ Servicios Generales
☐ Capacitación y Bien.	☐ Inventario y Ctrol. de Bien.	☐ Otros
☐ Informar	☐ Procesar	☐ Archivar

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

167